

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

**2018/5384** *Aprobación definitiva modificación de crédito nº 31-2018.*

#### **Anuncio**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004 Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 06/11/2018, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente Nº 31/2018 de Crédito Extraordinario, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamación contra el mismo.

#### Estado de Gastos

- Partida: 2018/231/48943
- Denominación: Conv. Colaborac. Cruz Roja Española.
- Importe: 1.500,00 €

Total Créditos Extraordinarios..... 1.500,00 €

#### Estado de Ingresos

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

#### a) Baja por Transferencia entre partidas:

- Partida: 2018/231/13102
- Denominación: Programa Contingencia Social
- Importe: 1.500,00 €

Total Igual a los Créditos Extraordinarios.... 1.500,00 €

Peal de Becerro, a 05 de Diciembre de 2018.- La Alcaldesa Presidenta, ANA DOLORES RUBIA SORIA.